

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, como diputado del Grupo Parlamentario de Vox en la Asamblea de Madrid, al amparo de los artículos 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 30 de enero de 2020.

Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO

Rigo Henríquez de Luna Losada



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reto demográfico y la despoblación de las zonas rurales constituyen dos de los principales problemas a los que nos enfrentamos como sociedad.

En los últimos años han desparecido 1800 municipios y otros 4200 corren el riesgo de hacerlo.

En España hemos pasado de 34 millones de habitantes en 1975 a 47 millones en la actualidad (47.100.396 habitantes a 1 de julio de 2019). Aunque el medio rural ocupa el 90% del territorio nacional sólo el 20% reside en este y cuatro de cada diez personas vive en municipios de más de 100.000 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

De los 8.131 municipios que hay en nuestro país, más de la mitad, el 60%, unos 5.002, tienen menos de 1000 habitantes, y aunque ocupan el 40% del territorio apenas concentran el 3% de la población, porcentaje en drástico descenso en los últimos años. Algunas zonas de España realmente se están vaciando. Más de 1800 municipios han desaparecido y otros 4200 están en riesgo de hacerlo en los próximos años según un informe del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El envejecimiento de la población, el descenso de la natalidad y el éxodo a las ciudades en busca de trabajo están entre las principales causas del despoblamiento.

En las últimas dos décadas, España ha vivido un desarrollo económico que ha vuelto a provocar, como en los años 70, un gran éxodo desde las zonas rurales hacia las grandes ciudades y sus áreas metropolitanas. Mientras ciudades como Madrid han aumentado un 73% su población, en provincias como Soria se ha reducido el número de habitantes en un 23% y la población de municipios de 1.000 o menos habitantes ha caído un 8,9%.

La despoblación que ya se ha convertido en un asunto de Estado. La denominada "España Vaciada" reivindica soluciones. En esta línea de análisis y búsqueda de soluciones para el medio rural se enmarca la Conferencia Europea de Diputaciones, Comunidades Autónomas y Administración Territorial del Estado para la Repoblación Rural y Territorial que se celebró el pasado 17 de enero en el Parador de Gredos, organizada por la iniciativa Startup Village, una red europea que aglutina decenas de asociaciones y organizaciones para combatir la despoblación, y en la que participaron

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID. Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

19 diputaciones provinciales, ocho gobiernos autonómicos, más de un centenar de alcaldes y emprendedores.

La despoblación rural supone una ventaja para el disfrute de la naturaleza, pero vivir en un pueblo de la «España Vaciada» implica graves carencias sociales y económicas.

La Comunidad de Madrid no es ajena a los problemas de despoblación de las zonas rurales. De sus 179 municipios, 78 tienen menos de 2.500 habitantes, en los que residen 72.086 personas, según datos del INE (2016).

En este sentido, el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en junio de 2018 la **Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales**, cuyos destinatarios son los 78 municipios de nuestra comunidad con menos de 2.500 habitantes, a los que pretende destinar 130 millones de euros con el objetivo de facilitar el arraigo de la población y atraer nuevos vecinos a estas localidades.

El desarrollo de las 60 medidas de la Estrategia, que se prolongará hasta el año 2021 y compete a todas las consejerías del Gobierno regional y a Canal de Isabel II, permitirá a los ciudadanos acceder a las nuevas tecnologías, vivienda y a servicios públicos de mejor calidad, con el objetivo de mejorar de las condiciones de vida y facilitar la viabilidad de proyectos personales y familiares que contribuyan, a su vez, a un desarrollo socioeconómico sostenible que garantice el futuro del mundo rural madrileño.

La Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid apuesta por generar las condiciones que conviertan a estos municipios en espacios atractivos para la implantación de actividades económicas que generen empleo.

El acceso a la formación, la construcción de vivienda pública, la mejora y reordenación del transporte público, la financiación de la recogida y tratamiento de basuras, la reducción de la brecha digital y desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y el fomento de la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres son otros pilares de la Estrategia del Gobierno regional para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

También se garantizará y mejorará la atención sanitaria y farmacéutica, educación y en servicios sociales.

Es precisamente en el **ámbito social** donde algunas entidades que trabajan con familias vulnerables y en riego de exclusión social alertan de que el **problema de la perdida de**

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID. Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



las ayudas sociales y la antigüedad en el empadronamiento está frustrando su traslado al mundo rural.

Este es el caso, por ejemplo, de la **Renta Mínima de Inserción**, que financia la Comunidad de Madrid, pero gestionan los ayuntamientos. Como se puede apreciar en las normas que la regulan, "la solicitud de la prestación, según modelo normalizado, se realizará en el centro municipal de servicios sociales que corresponda al domicilio del solicitante. Si se presentase en el registro de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad (c/ O´Donnell, 50), o en cualquier otro registro público, o telemáticamente, se remitirá al centro de servicios sociales correspondiente para su instrucción".

Es de suponer que en los traslados de municipios dentro de la Comunidad de Madrid se podrá solucionar con relativa facilidad la continuidad en la prestación social, pero no ocurre lo mismo si el traslado se realiza a un municipio fuera de nuestra región o a la inversa: si una familia perceptora de una renta similar se traslada a vivir a nuestra comunidad.

Por otra parte, la **antigüedad en el empadronamiento** también supone un factor limitativo y de retraso en la percepción de las ayudas sociales. En Madrid el primer requisito para solicitar la RMI es "residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en alguno de sus municipios, teniendo una residencia efectiva y continuada en la Comunidad de Madrid durante el año inmediatamente anterior a la solicitud".

Es evidente que la España autonómica no solo supone una barrera para el desarrollo económico sino también para la atención social a los más vulnerables y necesitados. Y paliar los problemas de despoblación de las zonas rurales no solo requiere grandes políticas de gasto público e inversión, sino reformas normativas que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones entre españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox presenta la siguiente

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID. Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta

- 1. Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el marco de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales, remueva todos los obstáculos normativos que permitan favorecer que los ciudadanos y familias vulnerables madrileñas o de cualquier parte de España que decidan trasladar su domicilio a las zonas rurales puedan seguir percibiendo sin interrupción las prestaciones y ayudas sociales a las que tuvieran derecho.
- 2. Al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las reformas legales e implementar las medidas necesarias para conseguir que el traslado de domicilio de cualquier ciudadano o familia vulnerable, especialmente si este se produce en municipios en riesgo de despoblación, no suponga una pérdida o un retraso en la percepción de las prestaciones y ayudas sociales a las que tuvieran derecho.